

**DECRETO 1721 DE 2014**  
**(Octubre 22)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- B) Que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Emergencias DAGRED, solicitó mediante oficio con radicado 201400514114, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Renovación y Adquisición de nuevas máquinas y herramientas" con el fin de darle continuidad a los contratos de mantenimiento de maquinaria.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados parcial y positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400537379, recibido el 22 de Octubre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS</b>						
Formación y capacitación en g.						
110615514	63400000	23470310	10001.54711.0099	120298	195.385.195	
Adecuación, mantenimiento y dotación de las estaciones de bomberos						
110615514	63400000	23470113	10001.54703.0099	130464	34.190.680	
Renovación y adquisición de nuevas maquinas y herramientas						
110615514	63400000	23470211	10001.54707.0099	120308		229.575.875
<b>TOTAL</b>					<b>229.575.875</b>	<b>229.575.875</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación